



DESPACHO DE LA SECRETARIA

OFICIO NO. SF/DT/0028/2026

19 de enero de 2026, San Luis Potosí, S.L.P.

M.D. J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en los artículos 33 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por este medio se le comunica que el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado a la institución a su digno cargo en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$521,378,094 (Quinientos veintiún millones trescientos setenta y ocho mil noventa y cuatro pesos), distribuido y calendarizado conforme al documento anexo al presente oficio.

En su carácter de ejecutor de gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí¹.
- b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios².
- c) Ley General de Contabilidad Gubernamental³.
- d) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí⁴.
- e) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí⁵.

Dentro de este marco, el presupuesto autorizado se distribuirá de acuerdo con la disponibilidad del recurso financiero, precisando que los recursos que ejerzan en el ejercicio fiscal deberán ser suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos financieros, por lo que se le exhorta a que implemente un plan de racionalización del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, en especial las destinadas a los servicios personales y gastos de operación, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en su presupuesto, de conformidad en lo establecido en los artículos 18 y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Asimismo, se informa que en apego a lo establecido en los artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 39 del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2026, con cargo a su presupuesto aprobado y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberá cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

¹ Artículo 113 párrafo segundo.

² Artículo 8 y 13 fracciones I y IV.

³ Artículos 38, 61 y 71.

⁴ Artículos 18, 19, 40, 42, 46 y 55.

⁵ Artículo 84.





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

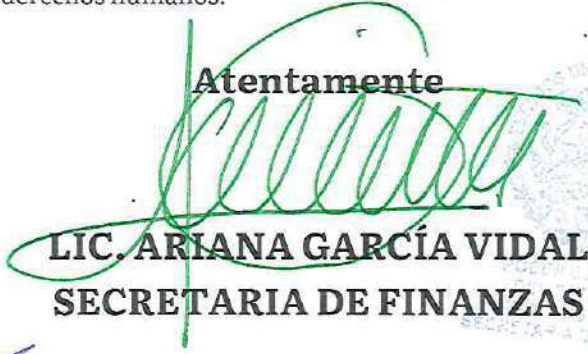


FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Por otro lado, en cumplimiento al artículo 25 del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2026, en caso de que su institución sea responsable de cumplir con los indicadores transversales para la igualdad entre mujeres y hombres incluidos en el Anexo 11 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 o ejerza presupuesto asignado a programas, proyectos y/o acciones incluidos en el Anexo 17, deberá informar periódicamente a la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva los avances y resultados alcanzados, conforme a los criterios que dicha Secretaría defina.

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos.

Atentamente


LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL
SECRETARIA DE FINANZAS


Lic. Luis Antonio Guerrero Díaz
Redactó


Lic. Luis Angel Reyes Contreras
Revisó


Lic. Oscar Fernando Nieto
Revisó


Mtra. Damaris Grageda Acosta
Validó

C.c. Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado.
Mtro. J. Guadalupe Torres Sánchez, Secretario General de Gobierno.
Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñoz, Contralor General del Estado.

Archivo.
REV L'JATG

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
San Luis Potosí, S.L.P.
19 de enero de 2026

Programación del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2026

Anexo Oficio No. SF/DT/0028/2026

Descripción	Imp. Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	521,878,094	72,899,838	35,125,080	33,159,355	35,831,741	35,005,361	70,135,032	37,325,777	33,845,612	37,001,365	31,902,595	34,792,160	64,404,208
SERVICIOS PERSONALES	395,926,327	63,096,953	25,320,208	23,163,483	24,566,021	23,044,389	58,839,160	25,078,404	23,959,740	27,205,493	22,699,679	24,936,288	54,607,509
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,851,200	570,936	570,932	570,932	570,936	570,932	570,932	570,936	570,932	570,932	570,936	570,932	570,933
SERVICIOS GENERALES	17,694,726	1,474,998	1,467,988	1,467,988	1,474,998	1,467,988	1,467,988	1,474,998	1,467,988	1,467,988	1,474,998	1,467,988	1,468,815
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,000,000	2,958,330	2,958,334	3,158,334	2,958,334	3,158,334	2,958,334	2,958,334	3,058,334	2,958,334	2,958,334	2,958,334	2,958,334
INVERSIÓN PÚBLICA	64,955,841	4,798,621	4,798,618	4,798,618	6,261,453	6,763,718	6,298,618	7,243,105	4,798,618	4,798,618	4,798,618	4,798,618	4,798,618

